

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2337 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 541 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 541, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.409.494 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 541 .

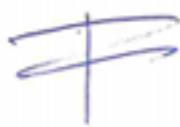
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 541 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 541 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 541

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	TABOADA KULLMER INES ELIANA	91.918
2	GUDELHOFER GARCIA MARIA TERESA	91.918
3	OTTENBERGER SANDOVAL ANA ELISA	91.918
4	CANTIN BIELEFELDT LYLIAN IVONNE MARIA	91.918
5	TORRES CERNOCH BERTA SONIA	91.918
6	MARULL BERMUDEZ FEDERICO AUGUSTO	91.918
7	BARRERA SOLOVERA HUGO MANUEL	91.918
8	HERREROS ALIAGA MARIA LUISA	91.918
9	INFANTE PEREZ-COTAPOS ROSA	44.674
10	CAMPOS ZAMORANO JORGE ANIBAL HERNAN	91.918
11	MARQUEZ ROJAS CLAUDIO ARTURO	91.918
12	VILA GODOY MARIO JOAQUIN	91.918
13	SCHULTZ KRAUSE GERMAN	91.918
14	MUZZO BENAVIDES ADRIANA JULIA	91.918
15	ROJAS CABALLERO MARIA FILOMENA	91.918
16	SUAREZ ZURITA DONALDO GONZALO	91.918
17	GOEPFERT SUNKEL HELGA	91.918
18	GALLARDO BERMUDEZ MANUEL ORLANDO	91.918
19	COURBIS LLANOS LYDY AMELIA	91.918
20	FIGUEROA LEIVA ADRIAN DEL CARMEN	91.918
21	SILVA RODRIGUEZ GRACIELA SARA DEL CA	91.918
22	DEUTELMOSER PINO SILVIA	91.918
23	KOKALY AGUAD JUAN	91.918
24	VACCARO GAC MARIA ANGELICA	91.918
25	EYZAGUIRRE EDWARDS CECILIA LUCIA	91.918
26	ONOFRI KLIMPEL NANCY ISABEL BESSIE	91.918
27	SEGURA DOMINGUEZ LILIA	91.918
28	GUTIERREZ UMBEER ALEJANDRO ROBERTO JO	91.918
29	VALENZUELA RAMIREZ FERNANDO MANUEL	91.918
30	MENDEZ AQUEVEQUE ANA LUISA	91.918
31	PEREZ CERDA BERTA ROSA	91.918
32	MARTINEZ HARRIS GONZALO ALBERTO	91.918
33	ONATE ARENAS PEDRO	91.918
34	SOTO ORTIZ MARIA ELIANA	91.918
35	AGUIRRE THEODOR SILVIA MARIA EUGENIA	91.918
36	MAS ROCHA MARIA ANTONIETA	91.918
37	MIRANDA MONCADA CESAR EDUARDO	91.918
38	SILVA DONOSO GILDA EUGENIA	91.918
39	DELGEON MANIEU IVONNE SUZANNE	91.918
40	OKSENBERG MAINEMER JULIO	91.918
41	URQUIAGA LUZAR MARIA TERESA	91.918
42	TOCORNAL ZANARTU MARIA ISABEL	44.674
43	HERRERA DIAZ PATRICIO ALBERTO EDU	91.918
44	CALDERON FIGUEROA ROSA XIMENA	91.918
45	CALDERON FIGUEROA JORGE NELSON	44.674
46	GIL LAHERA JOSE MANUEL	91.918
47	RAVERA MARTINI ITALO EUGENIO	91.918
48	SUAREZ CABRERA PABLO	47.244
49	PALOMINOS CASTRO MARIO	91.918
50	BLANCO SCHULER ALEJANDRO JERMAN RAM	91.918
TOTAL		4.409.494

